

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.748  
**DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA**  
**ANUNCIO**

Cuenta General del Presupuesto extraordinario K para obras de reforma, instalaciones y adquisición de material médico-quirúrgico en el Hospital Provincial.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto extraordinario K para obras de reforma, instalaciones y adquisición de material médico-quirúrgico en el Hospital Provincial, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 2 de noviembre de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 2.749  
**ANUNCIO**

Cuenta General del Presupuesto extraordinario J para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de Abastecimiento de agua y saneamiento.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo

790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto extraordinario J para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de Abastecimiento de agua y saneamiento, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 2 de noviembre de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 2.719  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA**  
**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981, aprobó una operación de crédito entre este Ayuntamiento y la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de 80.000.000 de pesetas.

La finalidad de este contrato de préstamo es financiar, en parte, el Presupuesto de Inversiones de 1981, así como el primer expediente de suplemento de crédito, dentro del citado Presupuesto.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Interés anual: 16 por 100.  
 Plazo de amortización: Doce años.

Importe del préstamo: 80.000.000 de pesetas.

Importe de la anualidad: Iguales y pagos semestral.

Garantías: Impuesto municipal sobre Solares.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de quince días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, si así lo estiman pertinente, las reclamaciones que juzgan oportunas.

Avila, 30 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.720  
**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 15.2 y en relación con el artículo 13.1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito, número 1 dentro del Presupuesto de Inversiones de 1981, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Avila, 30 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.651

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA  
SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de septiembre de 1981

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	4	3	1	—
Agalaxia	Arévalo	Collado de Contreras	Ovino	—	15	—	3	12
C. Sintomático	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	1	—	1	—
Mamitis	Idem	Idem	Idem	—	9	8	1	—
Mal Rojo	Arévalo	Arévalo	Porcino	—	2	2	—	—
Idem	Avila	Aldeavieja	Idem	—	1	—	—	1
Idem	Arévalo	Tiñosillos	Idem	1	—	1	—	—
Idem	Idem	Hernansancho	Idem	1	—	1	—	—
Neumoenteritis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	6	5	1	—
Tuberculosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Las Navas del M.	Bovino	—	1	—	1	—
<b>ENFERMEDADES PARASITARIAS</b>								
Biotomatosis	Avila	Maello	Bovino	—	2	—	—	2
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	5	—
Hidatidosis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	1	—	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Ovino	—	—	—	6	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	24	—

Número 2.471

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE  
INSTALACION

EXP. NUM. 10.998

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Raúl Ruiz Fuentes, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Casavieja, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kilovoltios, de 274 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplica-

do, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 25 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.472

AUTORIZACION DE  
INSTALACION

EXP. NUM. 10.999

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Raúl Ruiz Fuentes, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Casavieja, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA de po-

tencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1.966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 25 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.497

AUTORIZACION DE  
INSTALACION

EXP. NUM. 11.038

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Luis Sánchez González, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Navalúenga, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kilovatios, de 15 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 30 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.498

AUTORIZACION DE  
INSTALACION

EXP. NUM. 11.039

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Luis Sánchez González, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Navalúenga, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación ti-

po interior, en caseta de fábrica con tres celdas, de 250 KVA de potencia, con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 30 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.602

MINISTERIO DE TRABAJO  
DE AVILA

A N U N C I O

INSTITUTO DE MEDIACION,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION  
DIRECCION PROVINCIAL  
DE AVILA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Dirección Provincial y a las 13,30 horas del día 16 de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «AGRUPACION DE INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCION DE AVILA: AICA», cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: la provincia de Avila y los empresarios industriales de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución: don José Isaac de la Lastra Regidor y don Emilio Poza López.

## Sección de Anuncios

## OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE  
ARENAS DE SAN PEDRO

DON JOSE ANTONIO GARCIA  
VILA, Juez de Instrucción de  
esta Ciudad de ARENAS DE  
SAN PEDRO y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que el día diecisiete de Noviembre próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, del tractor que luego se dirá, embargado a DOMINGO BARRERO CID, vecino de Candeleda, con motivo de Diligencias Preparatorias registradas al número 5 de 1980, por delito de conducción ilegal de vehículo de motor.

TRACTOR marca MOSTRANSA, de 80 C. V., matrícula AV-0.340, de la Casa Comercial Gallego Domínguez, de Avila. Valorado en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

## OBSERVACIONES

1.º Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.º El precio que sirve de tipo para esta subasta, es el de tasación, con la rebaja del 25 %.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º El precio de circulación del tractor no ha sido presentado, pues según manifestación del hoy penado Domingo Barrero Cid, la casa no le hizo entrega de ninguna documentación.

5.º El aludido tractor se halla depositado en el paraje de La Cañada, en Candeleda.

Dado en Arenas de San Pedro, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

E/

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo núm. 150/81 seguido a instancia de don Julián Crespo Lozano, representado por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, contra don Carlos Beerrán Alonso, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 319.892 pesetas por principal y costas, se ha acordado anunciar por el presente, por término de ocho días la celebración de primera subasta de los siguientes bienes muebles embarcados:

- 1.—Una librería, tasada en 28.000 pesetas.
- 2.—Un frigorífico Fagor, tasado en 10.000 pesetas.
- 3.—Un tresillo, tasado en 18.000 pesetas.
- 4.—Un colchón Flex de 1,35, tasado en 5.000 pesetas.
- 5.—Dos id. de 0,90, tasados en 8.000 pesetas.
- 6.—Dos id. de 1,05, tasados en 5.000 pesetas.
- 7.—Cuatro somieres metálicos, tasados en 6.000 pesetas.
- 8.—Un espejo, tasado en 2.000 pesetas.
- 9.—Un armario dormitorio, tasado en 6.000 pesetas.
- 10.—Un cuadro tapiz, tasado en 5.000 pesetas.
- 11.—Una cama de 0,90 de madera, tasada en 5.000 pesetas.
- 12.—Un cabecero de madera, tasado en 6.000 pesetas.
- 13.—Un tablero de planchar, tasado en 1.000 pesetas.
- 14.—Una coqueta, tasada en 10.000 pesetas.
- 15.—Una rinconera, tasada en 3.000 pesetas.
- 16.—Una mesa de centro, tasada en 4.000 pesetas.
- 17.—Dos sillas metálicas de cocina, tasadas en 4.000 pesetas.
- 18.—Un pedestal de alabastro, tasado en 10.000 pesetas.
- 19.—Una rinconera de dormitorio, tasada en 2.000 pesetas.
- 20.—Una descalzadora, tasada en 3.000 pesetas.
- 21.—Una lámpara de rincón, tasada en 5.000 pesetas.
- 22.—Un taquillón talla, tasado en 20.000 pesetas.
- 23.—Una cama de 0,90 de madera, tasada en 5.000 pesetas.
- 24.—Una estufa de gas butano, tasada en 2.000 pesetas.

25.—Una mesa libro de color caoba, tasada en 3.000 pesetas.

26.—Una cocina de 4. fuegos butano, tasada en 8.000 pesetas.

27.—Una mesa cocina metálica abatible, tasada en 5.000 pesetas.

28.—Dos mesitas de noche, tasadas en 4.000 pesetas.

29.—Un Tele-Bar, tasado en 6.000 pesetas.

30.—Un María Antonieta, tasado en 3.000 pesetas.

31.—Un cuadro sicodélico, tasado en 5.000 pesetas.

32.—Una alfombra, tasada en 500 pesetas.

33.—Tras lámparas de colgar, tasadas en 9.000 pesetas.

34.—Dos lámparas de sobremesa, tasadas en 4.000 pesetas.

35.—Dos esquies, botas y palos, tasados en 8.000 pesetas.

36.—Una cuna de metal, tasada en 2.000 pesetas.

37.—Varios objetos de distinta clase, vasos, platos, candelabros, etc., tasados en 3.000 pesetas.

TOTAL, 233.500,— pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre próximo a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

Todos los bienes constituirán un solo lote y el precio total de valoración es de DOSCIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS PESETAS, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero; para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que queda exceptuado el demandante si tomara parte en la licitación; y el demandado antes de aprobarse el remate podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, después de aprobado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LOS DE MURCIA

E D I C T O

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 804/79

sobre procedimiento Judicial Sumario que determina el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Banco Unión, S.A. (Bancunión), representada por el procurador don Manuel Vicente Mateos, contra don José Ivorra Gilbert y doña Florencia Pascual Valls, domiciliados en Alicante, calle Colón, 21, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta por término de 20 días los bienes inmuebles propiedad de dichos demandados que les fueron hipotecados y que se describirán a continuación, habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 29 de diciembre próximo y hora de las 11,30 en la sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de tipo para la 1.<sup>a</sup>, que se reseña a continuación de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los licitadores que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Rústica en término de Jijona, partido Espartiel, heredad de tierra secano, con almendros, algarrobos y olivos, con una casita de campo dentro de las mismas tierras, compuesta dicha heredad de siete hectáreas y cuarenta y ocho áreas y linda Norte, Antonio López Bernabéu; Sur herederos de José Rovira; Este, Francisco Ramos y Poniente, Vicente López. Inscrita en el Registro de Jijona, al tomo 478, libro 91, folio 14, finca 2.274, valorada a efectos de subasta en 3.018.750 pesetas.

2.—Rústica, porción de terreno en término municipal de El Tiemblo, al sitio de Navalamuella, polígono 65, parcelas 23 y 24, con una extensión de veintiún mil metros cuadrados, aproximadamente, de unos trescientos cincuenta metros de longitud por sesenta de ancho, que linda: Norte, sucesores de Gre-

gorio Maqueda, Cañada del Valle de Iruelas y carretera de las Cruces; Sur, Francisco Gómez Sánchez; Este, arroyo del Majal del Lobo y Poniente, Julio Cisneros Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 333, libro 31, folio 66, finca 2.820, valorada en 5.031.250 pesetas.

3.—Diecinueve. Vivienda centro derecha, tipo B, del piso 5º, donde actualmente está señalada la letra C, del edificio sin número de policía, sito en la prolongación de la Avenida del Maestro Alonso, donde hoy está señalada con el número 176, de Alicante, mide sesenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados útiles distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en la fachada Este y galería al patio y linda, llegando del descansillo de la escalera, por la derecha, vivienda derecha del mismo patio y edificio izquierda, en parte, patio de luces y el resto, así como en el fondo, resto de la finca destinado a paseos, jardín y aparcamiento. Tiene asignada una cuota de tres enteros con ochenta y dos centésimas por ciento salvo en los gastos de zaguán, escalera y ascensor, en los que le corresponde una vigésima parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.335, libro 538, sección 1.ª, folio 137, finca 32.341. Valorada en 1.006.250 pesetas.

4.—Uno. Local de la derecha de la planta baja de la casa número siete de la calle del Cisne de Alicante, ángulo a la calle de Aldebarán a la que tiene huecos, también, teniendo un patio a su espalda y está construido por un local diáfano con cuarto de aseo. Ocupa un total de superficie, sin contar el patio, de cincuenta y seis metros cuadrados y linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, donde tal frente, calle de Aldebarán; por la izquierda, con el zaguán de entrada y caja de escalera de ascensor a los pisos altos y por el fondo con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes y se les asignó en los vuelos una participación ascendente a veinticinco enteros, no teniendo ninguna participación en cuanto al zaguán y escalera de acceso a los pisos altos. Inscrita al tomo 1.430, libro 47, secc. 3.ª, folio 213, finca 2.802 del Registro de la Propiedad de Alicante. Valorada 503.125 pesetas.

5.—Dos-Local de la izquierda de la planta baja de la casa número siete de la calle Cisne, de la ciudad de Alicante. Se compone de un local diáfano con cuarto de aseo y un patio a su espalda. Ocupa una total superficie sin contar el patio, de cuarenta y ocho metros cuadrados y linda; por su frente con calle de su situación; por la derecha desde tal frente, con el zaguán de entrada y caja de escalera a los pisos altos; por la izquierda, con Francisco Durá y por el fondo con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes, y se les asignó en los vuelos una participación en cuanto al zaguán y escalera de acceso a los pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.430, libro 47, sección 3.ª, folio 217, finca 2.804, valorada en 503.125 pesetas.

Asciende por tanto el total de la tasación practicada a 10.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.693

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo n.º 358/80 seguido en este Juzgado a instancia de D. José Antonio de Sancho Alvarado, representado por el procurador Sr. Sánchez González, contra D. Marcial González García, vecino de Piedrahita, sobre reclamación de 138.887 ptas. por principal y costas, se ha acordado anunciar con término de ocho días la celebración de la primera subasta para la venta del vehículo embargado al demandado Simca 1.200 matrícula AV-5759-A.

La subasta se celebrará en este Juzgado de 1.ª Instancia de Avila el día 24 de noviembre próximo a las 11 horas. Y el precio de tasación asciende a la suma de 150.000 pesetas.

CONDICIONES

1.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

3.—El ejecutante o su representante podrá tomar parte en la subasta sin consignar el 10% y el deudor podrá liberar su bien, antes de aprobarse el remate, pagando principal y costas, después de aprobado quedará la venta irrevocable.

4.—El vehículo se encuentra en los Talleres Seat de Piedrahita donde puede ser examinado.

Dado en Avila a veintiocho de octubre de mil novecientos.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.694

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

EDICTO

Don Angel de la Fuente San Juan, solicita licencia para instalar un local comercial dedicado a papeles pintados; moquetas y decoración, en esta localidad, calle Plaza de España.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 30 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Julio San Segundo García*.

—2.529

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

**Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de septiembre y que se remiten al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su conocimiento y efectos, a la vez de que se exponen al público en el tablón de anuncios municipales de este Ayuntamiento, para el general conocimiento de todos los interesados y las reclamaciones pertinentes.**

I: ACTAS DE SESION ANTERIOR.—Fue ésta aprobada por unanimidad.

II.—INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. — Se hace un breve y detallado informe sobre los asuntos que iban a ser tratados en esta sesión.

III: ACUERDOS SOBRE PLANES PROVINCIALES 1981.—Se da cuenta de los mismos a la Corporación Municipal y que comprenden a varias obras de Abastecimiento de aguas.

IV: MATADERO MUNICIPAL.—Se acuerda que una Comisión se traslade a Avila para que se les complete la información sobre el tema.

V: CASA DE LA SEÑORA FARMACEUTICA.—Se da cuenta a la Corporación de un escrito presentado por la misma solicitando la reparación de la casa que habita y se acuerda que se la solución lo del agua y que las reparaciones sean realizadas con el control del Ayuntamiento.

VI: DESIGNACION DE LAS COMISIONES.—Habiendo quedado pendiente este asunto, vuelve a quedar pendiente para otra sesión que se celebre al efecto.

VII: OCUPACION DE TERRENOS.—Dada cuenta de este asunto se acuerda que todo vecino que ocupe terreno de vía pública lo haga con el conocimiento del señor alcalde que le pondrá un plazo, y que finalizado éste se lo retire sin más aviso.

VIII: IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS.—Se acuerda cobrarle sin excepción alguna de ninguna clase.

IX: PROPUESTA DE PAGOS.—Quedó ésta aprobada.

En ésta termina la primera parte de esta sesión que debido a la hora hubo que suspenderla y continuarla el día 20 de septiembre con los temas que quedaron pendientes y que son los siguientes:

X: CESION TERRENO GUARDIA CIVIL.—Se acuerda por unanimidad concedérselo; prácticas de tiro.

XI: INSTANCIAS Y ESCRITOS PRESENTADOS.— Fueron todas aprobadas por unanimidad.

Una solicitud presentada por el Ayuntamiento de Serranillos por la que pretende la propiedad del Monte 14 y 15 del Catálogo oponiéndose a ello este Ayuntamiento por considerarlos son de su propiedad.

XII: RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.—En principio se pregunta por el agua de la Higuera, acordándose se pague dicha factura. Se pregunta por lo que han costado los Festejos Taurinos y se acuerda que se saque su importe. Se pregunta también por la propuesta de pagos que quedó aclarada la misma. Y para que así conste y surta los correspondientes efectos se firma la presente visada por el señor Alcalde-Presidente de que doy fe.

Vº El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.661

*Ayuntamiento de Villatoro*

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villatoro, a 19 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.623

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

Actuación de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

D. Daniel Rivero Alvarez, secretario propietario del Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán (Avila), del que es alcalde-presidente don Santos Martín Navarro.

Estracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión Extraordinaria celebrada en el día de ayer y que se remiten al Excmo. señor gobernador civil de la provincia para su conocimiento y efectos, a la vez de que se exponen al público en el tablón de anuncios municipales, para el general conocimiento de todos los interesados

I.—Aprobación del acta de la sesión anterior: Fue ésta, aprobada por unanimidad.

II.—Asunto comisiones: Fueron éstas designadas por la alcaldía-presidencia.

III.—Horario de los funcionarios: Se acuerda establecer los mismos según las necesidades del servicio.

IV.—Asunto alumbrado: Se acuerda que por el Sr. ingeniero director de aclaraciones sobre ello. Sobre el material viejo se acuerda se hagan gestiones para su venta.

V.—Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes: Quedó este aprobado.

VI.—Asunto teléfonos: Se acuerda poner un marca pasos en el mismo.

VII.—Asunto aceras y canalones casa del señor médico: Se acuerda comisionar al Sr. alcalde para que se encargue de los trabajos y materiales que sean precisos.

VIII.—Nombramiento Comisión Hospital: Se acuerda nombrar una

Comisión para que en Avila gestione las oportunas obras que sean precisas para hacer en el mismo.

IX.—Escritos presentados por el P. C. de España: Se da cuenta de un escrito presentado por el Partido Comunista de España sobre la celebración de una charla coloquio en el salón de actos del Ayuntamiento, acordándose no habilitar dicho local para fines políticos, ni con este partido ni con ningún otro. Que se celebre previa la autorización gubernativa correspondiente, pero en otro lugar, no en el salón de actos del Ayuntamiento. Y para que así conste y surta los correspondientes efectos, se expide la presente a los fines mencionados en el lugar y fecha señalada.

Firmas, *Ilegibles*

—2.662

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1981 por unanimidad, por un importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

2. Impuestos indirectos: pesetas: 162.900.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 2.700.

4. Transferencias corrientes: pesetas 2.077.233.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 2.276.046.

TOTAL INGRESOS: 4.518.879 pesetas

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: pesetas 2.258.658.

2. Compra de bienes corrientes y servicios: pesetas 1.726.000.

4. Transferencias corrientes: pesetas 59.244

TOTAL GASTOS: 4.043.902 pesetas.

En Villarejo del Valle, 23 de octubre de 1981.

El alcalde, *José F. Barba*

—2.671

*Ayuntamiento de Burgohondo*

## ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad local, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día Veintiocho de octubre.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General del Ayuntamiento.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Burgohondo, a 29 de octubre de 1981.

El presidente, *Ilegible*.

—2.685

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente número uno sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Las Berlanas, a 29 de octubre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.697

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada*

## ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29-10-81.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) PLAZO DE EXPOSICION Y AD-

MISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General del Ayuntamiento.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Sotillo de la Adrada, a 30 de octubre de 1981.

El presidente, *Ilegible*.

—2.698

## ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número dos que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29-10-81.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General del Ayuntamiento.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Sotillo de la Adrada, a 30 de octubre de 1981.

El presidente, *Ilegible*.

—2.699

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se convoca Oposición Libre para proveer en propiedad la plaza de "CONDUCTOR DEL CAMION DE RECOGIDA DE BASURAS", al no haber tomado posesión del cargo los que fueron aprobados en la Convocatoria de diez y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

La Convocatoria se registrará por las siguientes bases, aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

## BASES

PRIMERA: OBJETO DE CONVOCATORIA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad

por el procedimiento de Oposición Libre de la siguiente plaza: CONDUCTOR DEL CAMION DE RECOGIDA DE BASURAS, del subgrupo de Subalternos de la Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES MINIMAS: Independientemente de cuantos deberes fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su artículo 74 y siguiente, serán cometidos específicos, los siguientes:

1.º —Conducción del camión de recogida de basuras, todos los días, excepto domingos y días festivos, hasta la total terminación de la recogida.

2.º —Una vez cumplido este servicio, estará sujeto a cuantos servicios le mande el Ayuntamiento, bien con el camión o sin él.

3.º —JORNADA DE TRABAJO: La jornada normal de trabajo es de siete horas diarias cuyo horario fijará el señor alcalde.

## TERCERA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta Oposición Liber, será necesario:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa (sesenta y cinco años). A los efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

C) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o similar.

D) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones públicas.

F) Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

CUARTA: PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, se dirigirán al presidente de la Corporación en la que manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base tercera, y se presentarán en el Registro General de la Secretaría debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de MIL PESETAS, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artº 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública a sí mismo en la forma indicada.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE: El de la Corporación, o concejal en quien delegue. VOCALES: El secretario de la corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado. SECRETARIO: Un funcionario de Administración General, si no reclamase para sí dicho cometido el secretario de la Corporación, se designarán suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

SEPTIMA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION: Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (o en su caso el último de los anuncios)

Los ejercicios de la Oposición tendrán lugar en el local, día y hora que oportunamente se comunicará a cada aspirante admitido con ocho días de antelación al menos, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

OCTAVA: EJERCICIOS: Los ejercicios serán los siguientes:

1.º — Escritura a mano de un texto que facilitará el Tribunal común para todos los opositores.

2.º — Resolución por escrito de dos operaciones dentro de las cuatro reglas, que redactará el Tribunal, común a todos los opositores, que

será resuelto en plazo de veinte minutos.

NOVENA: CALIFICACION: Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación efectiva digo definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA: RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la Oposición y que son:

1.º — Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º — Copia autenticada o Fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para compulsar) del Certificado de Estudios primarios o equivalente.

3.º — Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.º — Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º — Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite el normal ejercicio de la Función. El certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º — Quien estuviera en la condición de funcionario Público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya

demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la Oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que hubiera aprobado los ejercicios de la Oposición tuvieran cabida en el n.º de plazas convocadas a consecuencia de referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

OCTAVO: INDIGENCIAS: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Navalperal de Pinares, 28 de Octubre de 1981.

El alcalde, *Jesús Robledo.*

—2.705

*Ayuntamiento de Casillas*

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Casillas, a 31 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.728